

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.616/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1517/2013
Ejecución Número: 87/2014. Negociado: FS
De: Juana María Gómez Pavón
Contra: Xucess 2002 S.L.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,
HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 87/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juana María Gómez Pavón contra Xucess 2002 S.L., en la que con fecha 22/04/2014 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral existente entre doña Juana María Gómez Pavón y la empresa Xucess 2002 S.L., con efectos desde el 22 de abril de 2014.

Se condena a la demandada a que abone a la actora, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de 12.272,10 €, más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta Resolución.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Xucess 2002 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.